28/03/2022



JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 5 VALLADOLID

SENTENCIA: 00059/2022

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

MARTA FERNÁNDEZ GIMENO PROCURADORA 28 / 03 / 2022 001095 /2018-R FECHA DE NOTIFICACIÓN

www.mfgprocuradores.com

En VALLADOLID, a uno de marzo de dos mil veintidos

La Srª Dñª MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia nº 005 de VALLADOLID y Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001095 /2018 seguidos ante este Juzgado, partes, de una como demandante (con Procurador Dña. MARTA FERNANDEZ GIMENO y Abogado D. JESUS SAN JOSE SANCHO, y de otra como demandada la entidad . (CLINICAS con Procurador y Abogado resolución de contrato y reclamación de daños y perjuicios y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Ejercita la parte actora frente a la entidad . (CLINICAS con CIF: acción de resolución contractual por incumplimiento reclamación **de cantidad** en total de 30.321. $-\epsilon$, 6.000. $-\epsilon$, 24.321.-€ y 40.000.-€ por daños morales y psicológicos esta última cantidad y subsidiariamente para ese concepto la suma resulte de las pruebas practicadas y que se cuantifique por la Juzgadora conforme a tales pruebas. Petición que lo es para la resolución del contrato por incumplimiento del mismo, responsabilidad contractual derivada la intervención de cirugía plástica para corregir la PTOSIS MAMARIA, HIPOPLASIA MAMARIAS Y ASIMETRIA diagnosticadas a la Srª en la Clínica demandada sita en la C/ de Valladolid.

SEGUNDO. -Admitida a trámite la Demanda, emplazada demandada para comparecer y contestar, presentó el escrito de Contestación con oposición y alegando: la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario y la indebida acumulación de acciones.

el fondo alegando que siendo acción responsabilidad contractual sino extracontractual, debe desestimarse la Demanda con costas a la parte actora.

irmado por: MARIA ELENA ESTRADA